

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
PARA EL AÑO 2024**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2535 /

SANTIAGO, 29 de noviembre de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo primero, N°4 de la Ley N°19.882; el artículo 7° de la Ley N° 19.553; la ley 20.212, la ley N°18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2024; la Resolución N° 55, de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 1.600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto (H) N°983, de 30.10.2003; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.553 y la N° 19.882 fueron modificadas por las disposiciones de la ley N° 20.212, estableciendo un incremento por Desempeño Colectivo a ser concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el cumplimiento de metas anuales fijadas para cada uno de ellos.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto (H) N°938, de 30 de octubre de 2003, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha definido los Equipos de Trabajo, sus metas y respectivos indicadores de gestión, para el año 2024, que servirá para determinar el incremento por Desempeño Colectivo que corresponda pagar a los funcionarios de esta Subsecretaría durante el año 2025.
3. Que, atendidas las instrucciones sobre la materia, dichas definiciones se han formulado sobre la base del Sistema de Planificación y Control de Gestión.
4. Que, los Equipos de Trabajo se establecieron por Resolución Exenta N° 534, de 13 de septiembre de 2023.
5. Que, los plazos señalados en las metas e indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo, que involucran procesos entre divisiones se contarán a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción formal de los documentos ingresados a cada División.
6. Que, los planes asociados a metas e indicadores, deben establecer los hitos y/o actividades a cumplir durante el periodo e identificar los medios de verificación que evidenciará el cumplimiento de dichas actividades.
7. Que, las metas e indicadores han quedado establecidos en el Convenio de Desempeño, suscrito entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, de fecha 29 de noviembre de 2023, documento que debe ser sancionado administrativamente.

RESUELVO:

Apruébese el Convenio de Desempeño para el año 2024, suscrito entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, el 29 de noviembre de 2023, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“En Santiago, a 29 de noviembre de 2023, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 9.005.541-0 y el Subsecretario de Telecomunicaciones, don Claudio Araya San Martín, Ingeniero Civil en Electrónica, cédula nacional de identidad N° 9.276.393-5 ambos domiciliados en Agustinas N° 1382, comuna de Santiago, suscriben el siguiente Convenio de Desempeño”:

- PRIMERO:** Objetivo general
El objeto del presente convenio es establecer los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y sus metas e indicadores de gestión para el año 2024, en virtud de lo dispuesto por el artículo primero inciso primero, de la ley N° 19.882.
El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por Desempeño Colectivo a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 19.553, modificado por el artículo primero de la ley N° 20.212, el que corresponderá percibir durante el año 2025, a los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones adscritos a los respectivos equipos de trabajo.
- SEGUNDO:** Parámetro global para la definición de Equipos de Trabajo.
Los Equipos de Trabajo se encuentran definidos considerando con parámetros funcionales, es decir, por unidades funcionales del nivel central.
- TERCERO:** Definición de Equipos de Trabajo.
En Anexo N° 1, que forma parte integrante de este Convenio, se identifican los Equipos de Trabajo establecidos por Resolución Exenta N° 534 de 13 septiembre de 2023.
- CUARTO:** Definición de Metas e Indicadores de Gestión.
En el Anexo N° 2, que forma parte de este Convenio, se establecen las metas e Indicadores de Gestión para cada uno de los Equipos de Trabajo definidos.
- QUINTO:** Plazo.
Las metas establecidas en el presente convenio deben cumplirse entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

SEXTO:

Formas de evaluación del cumplimiento de las metas del presente Convenio.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones evaluará el cumplimiento de las metas fijadas a los Equipos de Trabajo mediante un seguimiento continuo, de los datos, informes y sus medios de verificación, esta función será encomendada al Departamento Control de Gestión, unidad que deberá emitir al menos dos informes: un informe de avance del primer semestre, emitido a más tardar el 31 de octubre de 2024 y un informe final del cumplimiento de las metas para cada equipo de trabajo, verificado por Auditoría Ministerial con apoyo de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que se emitirá a más tardar el 31 de enero de 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones



GPN/MHP

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División Administración y Finanzas.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- División Gerencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Departamento Control de Gestión.
- CEDOC.

CONVENIO DE DESEMPEÑO

“En Santiago, a 29 de noviembre de 2023, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 9.005.541-0 y el Subsecretario de Telecomunicaciones, don Claudio Araya San Martín, Ingeniero Civil en Electrónica, cédula nacional de identidad N° 9.276.393-5 ambos domiciliados en Agustinas N° 1382, comuna de Santiago, suscriben el siguiente Convenio de Desempeño”:

- PRIMERO:** Objetivo general
El objeto del presente convenio es establecer los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y sus metas e indicadores de gestión para el año 2024, en virtud de lo dispuesto por el artículo primero inciso primero, de la ley N° 19.882.
El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 19.553, modificado por el artículo primero de la ley N° 20.212, el que corresponderá percibir durante el año 2025, a los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones adscritos a los respectivos equipos de trabajo.
- SEGUNDO:** Parámetro global para la definición de equipos de trabajo
Los equipos de trabajo se encuentran definidos considerando con parámetros funcionales, es decir, por unidades funcionales del nivel central.
- TERCERO:** Definición de equipos de trabajo
En Anexo N° 1, que forma parte integrante de este convenio, se identifican los equipos de trabajo establecidos por Resolución Exenta N° 534 de 13 septiembre de 2023.
- CUARTO:** Definición de metas e indicadores de gestión
En el Anexo N° 2, que forma parte de este convenio, se establecen las metas e indicadores de gestión para cada uno de los equipos de trabajo definidos.
- QUINTO:** Plazo
Las metas establecidas en el presente convenio deben cumplirse entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- SEXTO:** Formas de evaluación del cumplimiento de las metas del presente convenio
La Subsecretaría de Telecomunicaciones evaluará el cumplimiento de las metas fijadas a los equipos de trabajo mediante un seguimiento continuo, de los datos, informes y sus medios de verificación, esta función será encomendada al Departamento Control de Gestión, unidad que deberá emitir al menos dos informes: un informe de avance del primer semestre, emitido a más tardar el 31 de octubre de 2024 y un informe final del cumplimiento de las metas para cada equipo de trabajo, verificado por la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que se emitirá a más tardar el 31 de enero de 2025.

Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.



CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones



JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

ANEXO 1 – RESOLUCIÓN EXENTA N° 534 de 13.09.2023
EQUIPOS DE TRABAJO 2024 DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Equipo de Trabajo N°1: Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones		
N° Integrantes 10		
Jefe del Equipo : Rute Hernández Marcelo	1. Aravena Badilla Javiera 2. Astorga Núñez Enrique 3. Flores Soto Luis 4. Gómez Gómez Isabel 5. Jacoby Ceballos Daniela 6. López Pavez Priscila	7. Navarrete Adasme Claudio 8. Olivos Ortega Rodrigo 9. Zuleta Bastías Leonora

Equipo de Trabajo N°2: Concesiones y Autorizaciones		
N° Integrantes: 32		
Jefe del Equipo: Lagos Aguirre Carolina	1. Aldana Rademacher Luis 2. Alún Aguilera Juan 3. Arancibia Galleguillos Ricardo 4. Bravo Martínez Marco 5. Brito Gallegos Jaime 6. Cortés Salazar Kimie 7. Dazarola Cifelli Rossana 8. Delgado Aedo Viviana 9. Garcés Fuentes Gerardo 10. Herrera Espíndola Ana Luisa 11. Jaures López Marcela 12. Labra Fuenzalida Marco 13. Llancaqueo Muñoz Rodrigo 14. López Vega Felipe 15. Meza Rocco Claudia 16. Moreno Ceolán Wenceslao 17. Navarro Armingol Daniel 18. Neira Oyarce Pedro	19. Oyarzún Varas Alejandra 20. Queafena Vilardell Miguel 21. Rodríguez Aballay Katherine 22. Salamanca Sepúlveda Felipe 23. Soto Hermosilla Carlos 24. Soto Soto Olga 25. Toro Jara Víctor 26. Torres Avello Fanny 27. Torres Cárcamo Jaime 28. Torres Illanes Massiel 29. Ulloa Obando Sergio 30. Vega Espinosa Eduardo 31. Villamán Ramírez Sergio

Equipo de Trabajo N°3: Política Regulatoria y Estudios		
N° Integrantes: 21		
Jefe del Equipo: Reginato Contreras Virginia	1. Araya Castillo Enoc 2. Bañados Pinto Paulina 3. Barriga Cueto Liliana 4. Bustos Díaz José 5. Cabrera Zárate Manuel 6. Concha Queraltó Concha 7. Diez de Medina Contreras Danae 8. Espinoza Ruiz Cristian 9. González Farfán Manuel 10. González Villanueva Agustín	11. Hill Corvalán Constanza 12. Monreal Arcil Francisca Javiera 13. Rivera Benois Enzo 14. Sepúlveda Witt Guillermo 15. Torres Araya César 16. Valdivia Reyes Marcela 17. Valenzuela Lorca Fernanda 18. Vera Muñoz Alejandro 19. Vicencio Schmidt Cristian 20. Vidal Marillanca Guillermo

Equipo de Trabajo N°4: Fiscalización		
N° Integrantes: 67		
Jefe del Equipo: Domínguez Bastidas Raúl	1. Acuña Soto Osvaldo 2. Arancibia Araneda Andrés 3. Araya Araya Jorge Antonio 4. Aroca Baeza Jaime 5. Awad Bahna Vivian 6. Barrera Olivares Italia 7. Cabrera Rubilar Marcelo 8. Carilao Venegas Octavio 9. Cautín Aracena Francisco 10. Carvajal Basualto Fernando 11. Cid Caamaño Paulina 12. Cona Levicura Diego 13. Cortés Rojas Ricardo 14. Contreras Barrera Esteban 15. Cuadra Fernández César 16. Cubillos Díaz Osvaldo 17. Dattari Zúñiga Juan Carlos 18. Escobar Gómez Jorge Antonio 19. Farías Dinamarca Lilian 20. Fernández Arenas Paulina 21. Gálvez López Eduardo 22. Gallardo Duarhtt Alex 23. Garrido Jiménez Maritza 24. Gómez Guerra Elías Javier 25. Hernández Pradena Patricio 26. Liberona Castro Fernando 27. Martín Díaz Patricio 28. Martínez Núñez René 29. Manríquez Toro Angélica 30. Mena Dávila Gonzalo 31. Mena Marín Alejandra 32. Mera Vásquez Magdalena 33. Miranda Olivos Francisco	34. Moncayo Soza Cristián 35. Muñoz Montenegro Jessica 36. Navarro Vargas Jacqueline 37. Ñancupil Tripailaf Luis 38. Ortiz Vera Hernán 39. Orellana Gatica Bárbara 40. Orellana Yañez Rodrigo 41. Pardo Muñoz Al Paul 42. Pavez Ormeño Brenda 43. Pinilla Placencia Mario 44. Reyes Tamayo Pablo 45. Reyes Torres Bernardo 46. Roa Hernández Yasna 47. Rodríguez Gamboa Víctor 48. Rubio Rodríguez Rodrigo 49. Santana Becerra Hans 50. Salas Sepúlveda Sergio 51. Salvo Valle Marcelo 52. Silva Araya Eduardo. 53. Soto Moreira Enzo Andrés 54. Soto Ramírez Marisol 55. Stassewitsch Hoops Bárbara 56. Tolorza Troncoso Luis 57. Valenzuela Avilés Patricia 58. Vásquez Droguett Eric 59. Vega Bruna Juan Carlos 60. Vergara Apablaza Christian 61. Vergara Jaque Miguel 62. Villalobos Urbina Julio 63. Willson Rubio Dwight 64. Zapata Parra Marcelo 65. Zincker Angulo Luis 66. Zúñiga Cáceres Manuel

Equipo de Trabajo N°5: Gestión de Reclamos		
N° Integrantes: 43		
Jefe del Equipo: Saavedra Silva Danny	1. Alfaro Suazo Hilda Eliana 2. Alvarado Gallardo María Ingrid 3. Álvarez Quiñones Viviana 4. Araneda Alborno Orian 5. Arias Ramirez Bárbara 6. Astudillo Ossandón María 7. Ávila Vera Sebastián 8. Bravo Fauxndez Juan 9. Buracchio Concha Carmen 10. Cares Cofré Pedro 11. Cartes Iturrieta Shayleen 12. Cuevas Pinto Luis 13. Cumicheo Saldivia Carolina 14. Díaz Aguilar Marcelo Alexis 15. Fica Cabrera Verónica 16. Fuenzalida González Lorena 17. General de la Cerda Antonio 18. Gutiérrez Leiva Oscar Ernesto 19. Hansen Greene María Luisa 20. Hernández Quezada Juana 21. Inostroza Valenzuela Rossana	22. Jimenez Poveda Daniela 23. Lisoni Cornejo Alejandro 24. Luengo Flores Nolvía 25. Martínez Salinas Mariel 26. Martínez Araya Marlenne 27. Pavez Ormeño Yenny 28. Pineda Lara Carlos 29. Quiroz Bahamondes Janett 30. Ramos Jara Alejandra 31. Recabarren Ahumada Jazmín 32. Salinas Flores Selma 33. Sapiains Valencia Marcia 34. Urzúa Urrea Marco 35. Valdés Gutiérrez Guillermo 36. Vega Toledo Ximena 37. Velásquez Fuentes Antonio 38. Villarroel González Marion 39. Videla Cabello Rudy 40. Winter Paredes José 41. Yametti Castillo Roberto 42. Zamorano Salinas Andrea

Equipo de Trabajo N°6: Administración y Finanzas		
N° Integrantes: 45		
Jefe del Equipo: Tapia Dupuy Mauricio	1. Acuña San Juan Marcel 2. Araya Pacheco Alexandra 3. Andrade Fuentes Claudia 4. Bascur Moncada Eduardo 5. Briceño Nikulin María José 6. Carrasco Guajardo Carlos 7. Carvajal González Liliana 8. Contreras Rojas María Isabel 9. Contreras Villanueva Paola 10. Díaz Morales Ana María 11. Escobar Uribe Karen 12. Espoz Montaña Marco 13. Fierro Povea María Carolina 14. Fuenzalida León Yasna 15. Gajardo Núñez Fabiola 16. Garrido Torres Kevin 17. González Navarro Pablo 18. Heredia Vergara Marcela 19. Jadue Jadue Juan Pablo 20. López Matamala Bernardita 21. Machuca Rojas Juan Carlos 22. Meza Arias Claudia	23. Naranjo Román Raúl 24. Orellana Saa Luis 25. Pérez Molina Mauricio 26. Pinto Meneses Carolina 27. Reveco Araneda Pablo 28. Reinal Vera Paola 29. Roa Fuentealba Ximena 30. Robledo González Jonathan 31. Román González Yenny 32. Santana Hernández Julio 33. Solis Fernández Danissa 34. Soto Fuentes Nicole 35. Tapia González Pablo 36. Tapia Zúñiga Carlos 37. Torres Andrade Solange 38. Varela Letelier Sofía 39. Valenzuela León Daniel 40. Vera Paredes Claudio 41. Vergara Gálvez Brunilda 42. Zamorano Almonacid Sebastián 43. Zapata Zapata Isaías 44. Videla Valdés Mariana

Equipo de Trabajo N°7: Jurídica		
N° Integrantes: 17		
Jefe del Equipo: Gorigoitia Montero Verónica	1. Carreño Soto Paulina 2. Cortés González Natalia 3. Duque Canales Marjorie 4. González González Zunilda 5. Marambio Marambio Beatriz 6. Meza Suarez Catalina 7. Molina Godoy María José 8. Montenegro González Andrea	9. Pérez Arias Pablo Alejandro 10. Pozo Astaburuaga Hernán 11. Ramos Miguel Elena 12. Rojas Rojas Marcia 13. Salas Venegas María José 14. Santelices Álvarez Ricardo 15. Tapia Henríquez Lesly 16. Vergara Marchant Constanza

Equipo de Trabajo N°8: Gabinete		
N° Integrantes 18		
Jefe del Equipo: Petersen Nuñez Guillermo	1. Aravena Muñoz Javier 2. Bravo Céspedes Nelson 3. Cabrera Valenzuela María Isabel 4. Cartes Cornejo Silvia 5. Cresto Aravena José 6. González Grandjean Denis 7. González González Francisco 8. Herrera Pincheira Marianne 9. Hormazabal Riquelme Juan Carlos	10. Lobos Cañete Enrique 11. Nuñez Bustamante Daniel 12. Pinto Rojas Andrea 13. Rocco Varela Natalia 14. Salas Sanzana María José 15. Sánchez Ortiz Eduardo 16. Tralma Gallardo Millaray 17. Wieland Navarrete María Fernanda

Equipos de Trabajo	N° de Funcionarios
Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	10
Concesiones y Autorizaciones	32
Política Regulatoria	21
Fiscalización	67
Gestión de Reclamos	43
Administración y Finanzas	45
Jurídica	17
Gabinete	18
TOTAL	254

ANEXO 2: METAS DE GESTIÓN E INDICADORES
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES 2024

Equipo de Trabajo: Gerencia del Fondo de las Telecomunicaciones

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
1. Porcentaje de informes elaborados y notificados de la disponibilidad de ellos en la página web de Subtel, a las Autoridades y macrozonas mediante correo electrónico con el enlace, en el plazo definido.	Elaborar y notificar trimestralmente el 100% de los Informes sobre el estado de avance de los proyectos FDT, a las autoridades (Ministro MTT, Subsecretario de Telecomunicaciones, Gobernadores Regionales, Delegados Presidenciales, Seremitt, CDT y macrozonas, durante los primeros 5 días hábiles siguientes de terminado el trimestre.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de informes elaborados y notificados a las Autoridades y Macrozonas en el plazo establecido}}{\text{Total de informes trimestrales a elaborar sobre el estado de avance de los proyectos del FDT}} \right) \times 100$	25%	El informe a nivel nacional (con el detalle de los proyectos ejecutados y en proceso por el FDT), como también los informes regionales, serán elaborados y publicados en la página web de Subtel, y notificados por correo electrónico de su disponibilidad al Ministro de MTT, Subsecretario de Telecomunicaciones, Gobernadores Regionales, Delegados Presidenciales, Seremitt, CDT y Macrozonas, los 5 primeros días hábiles siguientes de haber finalizado el trimestre. Como denominador de este indicador se considerará el total de informes que deberán ser elaborados trimestralmente (16 informes regionales más el informe nacional son: $17 \times 4 = 68$). El numerador serán los 17 informes elaborados trimestralmente y notificados de su disponibilidad en la web Subtel a través de correo electrónico a las autoridades y macrozonas. El correo electrónico de notificación indicará la disponibilidad de estos documentos en la página web de Subtel www.subtel.gob.cl, en el siguiente enlace: https://www.subtel.gob.cl/quienes-somos/divisiones-2/fondo-de-desarrollo-de-las-telecomunicaciones/detalle-de-proyectos-por-region/ No obstante, si estos archivos no pudiesen ser publicados por problemas de índole informático en la fecha comprometida, éstos podrán ser enviados adjuntos al mismo correo electrónico de notificación a las autoridades y macrozonas correspondientes. ▪ Correo electrónico enviado al Sr. Ministro de MTT y Subsecretario de Telecomunicaciones. ▪ Correo electrónico enviado a los Gobernadores Regionales, Seremitt, CDT y Delegados Presidenciales. ▪ Correo enviado a las macrozonas. ▪ Con copia a Auditoría Ministerial para seguimiento.	▪ Correo electrónico notificando la disponibilidad de los 17 informes trimestrales en el siguiente enlace: https://www.subtel.gob.cl/quienes-somos/divisiones-2/fondo-de-desarrollo-de-las-telecomunicaciones/detalle-de-proyectos-por-region/ ▪ Correo electrónico enviado al Sr. Ministro de MTT y Subsecretario de Telecomunicaciones. ▪ Correo electrónico enviado a los Gobernadores Regionales, Seremitt, CDT y Delegados Presidenciales. ▪ Correo enviado a las macrozonas. ▪ Con copia a Auditoría Ministerial para seguimiento.
2. Porcentaje de cumplimiento de actividades definidas en Plan Estratégico de Proyectos FDT 2024	Ejecutar el 86% de las actividades definidas en el Plan Estratégico de Proyectos FDT, para el año 2024 y que son de responsabilidad de GFDT.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas en plazo}}{\text{Total de actividades planificadas a ejecutar en el año}} \right) \times 100$	35%	Para la medición de este indicador, el denominador se obtendrá del total de actividades declaradas a realizar en el año 2024, en el marco del Plan Estratégico de Proyectos del FDT – enviadas a validación de la autoridad, a través de Memorándum para visación del Sr. Subsecretario (documento validado como plazo máximo el 29 de Marzo de 2024). En el cálculo del indicador se considerarán sólo aquellas actividades que sean de responsabilidad directa de la División GFDT. La planificación de las actividades a cargo del FDT, se podrá ajustar según las necesidades institucionales o de la Autoridad de Subtel, con causas justificadas. Asimismo, "Las actividades contenidas en dicho Plan, podrán ser modificadas por motivos justificados y validados por el Sr. Subsecretario. Esta solicitud de ajuste deberá enviarse a	▪ Documento, registro, oficio, memo o correo electrónico que dé cuenta del cumplimiento del hecho relevante y/o la actividad, definida en el Plan Estratégico de Proyectos FDT 2024. ▪ Plan Estratégico con las actividades asociadas a los proyectos aprobados por el Subsecretario a través de visación del memorándum conductor y/o a través de correo electrónico dirigido al Jefe de División GFDT.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
				validación con una antelación de 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo definido. De la solicitud y aprobación de la modificación del plan, se enviará copia a la Auditoría Ministerial. La planificación contendrá claramente las actividades a desarrollar y el medio de verificación básico de logro de dichas actividades, en el marco de los proyectos estratégicos en cartera del FDT para el año 2024.	
3. Porcentaje de visaciones u observaciones técnicas jurídicas a los Decretos o sus modificaciones que otorgan una Concesión, asociada a los proyectos adjudicados por FDT.	Visar u observar técnica y jurídicamente el 100% de los Decretos de otorgamiento y de modificación de Concesión, en el marco de los proyectos adjudicados por el FDT, en un plazo de 15 días o de 20 días hábiles, dependiendo de la cantidad de documentos a visar por nómina.	(N° de Decretos visados u observados técnica y jurídicamente que otorgan una Concesión y/o modificación asociada a un proyecto FDT en plazo definido / Total de solicitudes de visación de Decretos que otorgan una concesión ingresados al FDT por la División de Concesiones al año t)*100	20%	Se considerarán para efecto de este indicador, las solicitudes de visación técnico jurídico de Decretos de Otorgamiento y/o modificación de Concesión solicitadas por la División de Concesiones, en el marco de los proyectos adjudicados por el FDT, hasta el 29.11.2024. Esta solicitud de visación será recepcionada y coordinada internamente por la Unidad de Seguimiento del FDT, quien coordinará la visación técnica y jurídica al interior de la División. El denominador se obtendrá del total solicitudes de visación de los decretos que otorgan una concesión o sus modificaciones, por parte de la División de Concesiones a través de nómina, y recepcionadas por la GFDT e ingresadas al sistema documental GFDT, cuyo plazo de respuesta se contabilizará desde la fecha de este ingreso a la División GFDT, hasta la emisión de visación técnica y jurídica del decreto a través de Memo dirigido a la División de Concesiones. Se precisa que si una nómina tiene más de 10 documentos a visar técnica y jurídicamente, 10 serán visados en un plazo de 15 días hábiles y los restantes, en un plazo de 20 días hábiles. El numerador se registrará con el envío de Memorándum a la División de Concesiones con la visación del decreto y/o sus modificaciones - con copia a la Unidad de Seguimiento FDT, como medio de verificación.	- Nómina de solicitud de visación de la División de concesiones, junto con la propuesta del Decreto a visar, hasta el 30.11.2024. - Memo GFDT dirigido a la División de Concesiones con la visación u observaciones correspondientes, con copia a la Unidad de Seguimiento. - Reporte sistema GFDT con las solicitudes de concesiones y cierres con Memo de visación técnica en plazo.
4. Porcentaje de compromisos, levantados por Dipres, en EPG al FDT, reportados en plazo.	Reportar al Depto de Control de Gestión en plazo el 100% de los compromisos del año 2024, levantados por Dipres, en EPG al FDT.	(N° de compromisos reportados en plazo para informar a Dipres/N° total de compromisos definidos para el año 2024)*100	10%	Como denominador de este indicador - se entrega planilla Excel con los compromisos establecidos en el EPG del FDT - para el año 2024. Se incorporará print de pantalla de los compromisos establecidos en web de dipres. Como numerador de esta medición, serán los entregables indicados en la planilla Excel, para cada compromiso. Los compromisos establecidos en EPG tienen plazo de cumplimiento entre el primer y segundo semestre del año 2024. En el caso que un compromiso no pueda ser cumplido de acuerdo a las condiciones establecidas por Dipres, se debe fundamentar las	- Correo de envío del entregable al Jefe del Departamento de Control de Gestión - para ser subido a plataforma DIPRES. - Planilla Excel de los compromisos definidos con Dipres y Print de Pantalla con el detalle de los compromisos.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
5. Porcentaje actualizaciones realizadas al maestro de localidades e informadas trimestralmente al Subsecretario de Telecomunicaciones y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en plazo	Cumplir el 100% de las actualizaciones durante el año 2024 e informar trimestralmente a las autoridades, a través de correo electrónico, durante los primeros 5 días hábiles siguientes una vez terminado el trimestre – excepto la última actualización que se realizará el 30.12.2024	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de actualizaciones realizadas al maestro de localidades e informadas trimestralmente en plazo}}{\text{Total de actualizaciones realizadas al maestro de localidades e informadas trimestralmente en el año}} \right) * 100$	10%	causas que no permitieron ejecutar el compromiso. Se informará trimestralmente las actualizaciones realizadas al maestro de localidades que no cuentan con Internet móvil, al Subsecretario de Telecomunicaciones y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de correo electrónico. 4/4 reportes. Todas actualizaciones se realizarán los 5 primeros días hábiles siguientes, una vez terminado el trimestre, excepto la última actualización que se realizará con fecha 30.12.2024.	Correo electrónico junto con el catastro de localidades que no cuentan con acceso a Internet móvil actualizado, dirigido al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones Subsecretario de Telecomunicaciones.

Equipo de Trabajo: Concesiones y Autorizaciones

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
1. Porcentaje del primer documento cursado que se genera del análisis de las solicitudes de modificación de servicios públicos e intermedios en un tiempo máximo.	Cursar el primer documento que se genere del análisis de las solicitudes de modificación de concesión de servicios públicos y/o servicios intermedios: en 60 días hábiles el 60% de las solicitudes y en 90 días hábiles un 20% de las solicitudes.	(Primer documento generado del análisis de las solicitudes de modificación de concesión de servicios públicos y servicios intermedios cursado en plazo/N° total de solicitudes ingresadas de modificación de concesión de servicios públicos y servicios intermedios desde el 02-01-2024 hasta el 17-08-2024)* 100.	25%	Para el cálculo de este indicador se consideran las solicitudes ingresadas desde el 02-01-2024 hasta el 17-08-2024. Se excluyen las solicitudes que requieren estudio de radiofrecuencia, con solicitud de desistimiento y las solicitudes que contengan 20 o más elementos. En el caso de ingresar un complemento a una solicitud, el plazo de inicio del trámite será a partir del ingreso de dicho complemento. Los documentos que se generen del análisis de las solicitudes de modificación de concesión de servicios públicos y/o intermedios corresponden a: Decreto Exento, Resolución Exenta, Oficio (Oficio Comunica Reparación, Oficio Ordena Publicación de Extracto, Oficio Acusa Recibo, Oficio Informa Procedimiento), Memo que solicita pronunciamiento y/o análisis a otras Divisiones. Se considerará un plazo de 5 días hábiles para la revisión de los antecedentes de la solicitud, 5 días hábiles para la visación de los Decretos Exentos y Resoluciones, siendo ambas por parte de la División Jurídica, contabilizado a partir de su envío a esa División. Se descontará para la medición el exceso de tiempo por sobre los 5 días hábiles mencionados. Cabe señalar que solicitudes ingresadas en Oficina de Partes no identifica el tipo de trámite (Resolución o Decreto), esto es evaluado en el Departamento Servicios Públicos.	Medios de verificación generados a través del Sistema SIGA y almacenados en el mismo sistema: Solicitud de modificación de concesión de servicios intermedios y públicos con Ingreso de oficina de partes; información auditable a través del SIGA, tales como: Decreto Exento, Resolución Exenta, Oficios, Memo que solicita pronunciamiento y/o análisis a otras Divisiones y la Resolución Exenta de modificación de concesiones de servicios intermedios o públicos. Nóminas y/o memo a Jurídica, Gabinete u otra División para la visación o análisis. Correos electrónicos, Oficios notificados a través del sistema DOCOX, y/u otro medio de verificación generado y utilizado durante el proceso que dé cuenta de la medición del indicador.
2. Tiempo promedio de trámite de autorizaciones de nuevas concesiones y modificaciones de servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones y modificación radiodifusión sonora.	Realizar la tramitación de nuevas concesiones otorgadas y de solicitudes de modificación en un tiempo promedio de 141 días hábiles.	Sumatoria de tiempos de tramitación de nuevas concesiones otorgadas y de las solicitudes de modificación tramitadas durante el año 2024 / N° de trámites de nuevas concesiones otorgadas y de solicitudes de modificación tramitadas durante el año 2024.	25%	El indicador mide el tiempo promedio de tramitación de las nuevas concesiones y modificaciones de concesiones tramitadas en el período. El tiempo corresponde a la diferencia entre la fecha del decreto autorizador y la fecha de ingreso de la solicitud a Oficina de Partes de Subtel en días hábiles; considerando el total de trámites de autorizaciones de otorgamiento, modificación de concesión de servicios públicos e intermedios y modificación de radiodifusión sonora a través de Decreto, excluyendo los procesos concursales, solicitudes que presenten oposición, procesos judicializados con presentaciones ante el Poder Judicial y aquellas solicitudes que tengan estudios de propagación electromagnética. Para el cálculo de este indicador se consideran las solicitudes ingresadas desde el 01-01-2023.	Medios de verificación generados a través del Sistema SIGA y almacenados en el mismo Sistema: Decretos Exentos auditable a través del SIGA, Nominas o memo a Jurídica y consultas a otras divisiones, según se requiera, Gabinete u otra División para la visación, firma o análisis. Correos electrónicos, Oficios notificados a través del sistema DOCOX, y/u otro medio de verificación

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
				Se considerará un plazo de 5 días hábiles para la revisión de los antecedentes de la solicitud, 5 días hábiles para visación de los Decretos Exentos y/o Supremos, siendo ambas por parte de la División Jurídica, contabilizado a partir de su envío a esa División. Se descontará para la medición el exceso de tiempo por sobre los 5 días hábiles mencionados. Se considerará un plazo de 5 días hábiles para la firma del Decreto por parte de Gabinete Ministerial, contabilizado a partir de su envío a Gabinete Subtel. Se descontará para la medición el exceso de tiempo por sobre los 5 días hábiles mencionados. Cabe señalar que solicitudes ingresadas en Oficina de Partes no identifica el tipo de trámite (Resolución o Decreto), esto es evaluado en el Departamento Servicios Públicos y Radiodifusión.	generado y utilizado durante el proceso que dé cuenta de la medición del indicado.
3. Porcentaje de tramitación de las solicitudes históricas de otorgamiento y/o modificación de concesiones de servicios de públicos y servicios intermedios.	Tramitar durante el año 2024, 120 solicitudes históricas de otorgamiento y/o modificación de concesiones de servicios públicos y servicios intermedios	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de solicitudes históricas tramitadas durante el año } t/120}{\text{solicitudes históricas ingresadas hasta el } 31.12.2021} \right) * 100.$	25%	Se excluyen las solicitudes que presenten oposición. Para el denominador de este indicador se considerarán 120 solicitudes ingresadas hasta el 31-12-2021 y para la medición del numerador del indicador considera las solicitudes históricas tramitadas desde el 01-01-2024. Se considerará en este indicador las solicitudes de otorgamiento y/o modificación en que su tramitación termine en oficio, resolución o decreto. Cabe señalar que solicitudes ingresadas en Oficina de Partes no identifica el tipo de trámite (Resolución o Decreto), esto es evaluado en el Departamento de Servicios Públicos. El equipo informará al Subsecretario durante el primer trimestre del año 2024, el total de solicitudes históricas pendiente.	Medios de verificación generados a través del Sistema SIGA y almacenados en el mismo Sistema: Decretos Exentos, auditable a través del SIGA, Nóminas o memo a Jurídica y otras divisiones, Gabinete u otra División para la visación, firma o análisis. Correos electrónicos, DOCOX y/o otro medio de verificación utilizado que dé cuenta de la medición del indicador.
4. Porcentaje de Reportes de avance emitidos y enviados en plazo en función del plan de trabajo piloto de gestión interna para el proceso de cobro de derecho por uso del espectro radioeléctrico.	Emitir y enviar en plazo al Sr. Subsecretario y jefe de Gabinete el 100% de los reportes de avance del plan de trabajo piloto de gestión para el proceso de cobro de derecho por uso del espectro radioeléctrico.	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de reportes de avance emitidos y enviados en plazo}}{\text{Total de reporte de avance establecidas en el plan de trabajo piloto de gestión para el proceso de cobro de derecho por uso del espectro radioeléctrico}} \right) * 100$	25%	La División Concesiones enviará a más tardar el 31 de enero de 2024, el Plan de trabajo piloto de gestión interna para el proceso de cobro de derecho por uso del espectro radioeléctrico, al Sr Subsecretario, jefe de Gabinete, auditoría interna y Depto de Control de Gestión.	Plan de trabajo piloto de gestión interna en la División Concesiones para el proceso de cobro de derecho por uso del espectro radioeléctrico. Reporte de avance Correo electrónico con el envío de reporte.

Equipo de Trabajo: Política Regulatoria y Estudios

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
1. Porcentaje de propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados enviados al Sr. Subsecretario para su aprobación, según plan regulatorio aprobado para el año 2024.	Enviar y presentar el 100% de las propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados al Sr. Subsecretario para su aprobación, de acuerdo al plan regulatorio aprobado.	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados enviados y presentados al Sr. Subsecretario para su aprobación} / \text{N}^{\circ} \text{ total de propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados definidas de acuerdo al plan regulatorio aprobado}}{100} \right) \times 100$	20%	El número de propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados se definirán conforme al Plan Regulatorio aprobado por el Sr. Subsecretario, dado que está sujeto a las prioridades y contingencias generadas de las estrategias gubernamentales, el cual será revisado en forma periódica y en caso de producirse cambios de prioridad de algún tema de normativa en el semestre, se informará para que sea reemplazado, previa autorización del Subsecretario. Los entregables especificados como medios de verificación se considerarán propuestas de modificación y/o elaboración de Resoluciones y/o Decretos, dirigidas al Sr. Subsecretario para sus observaciones o su aprobación definitiva y la presentación realizada. La Jefatura PRE o su equivalente a través de correo electrónico a la secretaría del Sr. Subsecretario, solicitará fecha para agendar la presentación de la propuesta de normativa enviada a la autoridad, en el caso de no existir disponibilidad durante el período solicitado, se pedirá su reagendamiento (solicitud y respuesta). Dichas propuestas pueden estar contenidas en minutas, informes u otros documentos, éstos no necesariamente están estructurados en el formato final de los instrumentos normativos correspondientes que se propone modificar, eliminar o crear. El Plan regulatorio se encuentra inserto en el Plan de Trabajo de la División aprobado por el Sr. Subsecretario mediante resolución exenta. Las propuestas contenidas en el Plan podrán ser modificadas por motivos justificados y validados por el Sr. Subsecretario a través de correo electrónico enviado por el Jefe de División y/o su subrogante y será validado por el Sr. Subsecretario por el mismo medio y sólo sobre acciones posteriores a la fecha de modificación. (A lo menos una semana antes). La solicitud y aprobación de la modificación se enviará también a la Auditora Ministerial, Auditor Subtel y Deplo. de Control de Gestión.	▪ Memorando enviado al Sr. Subsecretario con propuestas de Iniciativas Regulatorias. ▪ La presentación de la norma propuesta, se hará de acuerdo a la disponibilidad de Agenda del Sr. Subsecretario. ▪ Correo de solicitud de agenda reunión para presentación. ▪ Correo de secretaría de Subsecretario de respuesta de no disponibilidad en caso de corresponder. ▪ Plan regulatorio SUBTEL, aprobado por el Sr. Subsecretario, a más tardar el 28 de marzo de 2024. ▪ Plan de Trabajo de la División, aprobado por el Sr. Subsecretario. ▪ Correo electrónico del plan regulatorio y sus modificaciones. ▪ Correo electrónico enviado por la Jefatura PRE o su equivalente con la propuesta de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados al Sr. Subsecretario.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
2. Porcentaje de preparación de series estadísticas trimestrales del sector telecomunicaciones enviadas al Sr. Subsecretario para su aprobación dentro de los plazos programados.	Cumplir con el 100% de la preparación y envío al Sr. Subsecretario, para la aprobación de series estadísticas trimestrales del sector telecomunicaciones dentro de los plazos programados.	$(N^{\circ} \text{ de series estadísticas trimestrales del sector telecomunicaciones enviadas al Sr. Subsecretario para su aprobación} / \text{Total de series estadísticas trimestrales del sector telecomunicaciones programadas}) * 100$	15%	Las series estadísticas a comprometer se definirán anualmente a más tardar el 28 de marzo de 2024. El compromiso se basa en tener todo el material comprometido enviado al Subsecretario para su aprobación dentro del plazo programado para que éste decida publicar cuando estime pertinente. Lo anterior, porque la fecha exacta de publicación puede ser modificado por eventos comunicacionales o decisiones políticas de la Autoridad. El desfase máximo desde la fecha de cierre de las series será de 60 días corridos para series trimestrales y semestrales y de 90 días corridos para cierre anual. El calendario de envío de Series Estadísticas aprobado por el Sr. Subsecretario debe estar listo a más tardar el 28 de marzo 2024.	- Correo electrónico enviado por la Jefa de la División PRE (o su equivalente) al Sr. Subsecretario adjuntando los antecedentes indicados para su aprobación (archivos Excel y PPT o Informe) y/u otro medio de verificación utilizado que dé cuenta de la medición del indicador. - Calendario de envío de Series Estadísticas aprobado por el Sr. Subsecretario a más tardar el 28 de marzo 2024.
3. Porcentaje de respuesta en plazo de solicitudes de uso transitorio de frecuencias de radiocomunicaciones para visitas de carácter diplomático.	Responder durante el año 2024, el 100% de las solicitudes de uso transitorio de asignación de frecuencia de radiocomunicaciones para las visitas de carácter diplomático, dentro del plazo de 5 días hábiles, una vez ingresada a la División PRE por Oficina de Partes.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de asignación de frecuencias de radiocomunicaciones para visitas de carácter diplomático respondidas en plazo} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de asignación de frecuencias de radiocomunicaciones de visitas de carácter diplomático, ingresadas a la División PRE por OP al } 20/12/2024) * 100$	15%	El tiempo de medición se iniciará desde el día hábil siguiente al ingreso a la División Política Regulatoria y Estudios, y finalizará con el correo de respuesta de la División PRE que adjunta carta con la asignación solicitada a la División de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se consideran las solicitudes ingresadas a oficina de partes hasta el 20 de diciembre 2024. Las visitas de carácter diplomático corresponden a autoridades internacionales tales como: Presidentes; 1er. Ministro; Cancilleres; Ministros sectoriales; Embajadores; Miembros de monarquías, que soliciten de frecuencias para la seguridad.	- Planilla con los ingresos de OP asignados a la División PRE - Correo electrónico de División PRE adjuntando respuesta.
4. Porcentaje de propuestas de los Informes de Objeciones y Contraproposiciones enviados al Subsecretario de acuerdo a fecha máximas definidas en los Calendarios de procesos tarifarios.	Enviar al Sr. Subsecretario el 100% de las propuestas de Informes de Objeciones y Contraproposiciones de acuerdo a fecha máximas definidas en los Calendarios de procesos tarifarios.	$(N^{\circ} \text{ de propuestas de Informes de Objeciones y Contraproposiciones enviadas al Sr. Subsecretario según fecha máximas definidas en los calendarios de los Procesos Tarifarios en el año } 2024 / N^{\circ} \text{ de Informes de Objeciones y Contraproposiciones establecidos en fechas máximas definidas en los calendarios de los Procesos Tarifarios en el año } 2024) * 100$	20%	Las etapas de los procesos tarifarios, están establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones (N° 18.168), Decreto N° 4 del año 2003, Decreto N°381 del año 1998. La suspensión de un proceso tarifario en curso que implique la no elaboración del respectivo IOC, será validada mediante un Acto Administrativo de la autoridad del Servicio (Resolución Exenta).	- Correo electrónico enviado desde la División PRE al Subsecretario con la propuesta de los informes IOC de la respectiva concesionaria. - Resolución de suspensión de la Autoridad del Servicio.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
5. Porcentaje de informes del sector de telecomunicaciones enviados en plazo al Sr. Subsecretario.	Enviar en plazo al Sr. Subsecretario el 100% de los informes del sector de telecomunicaciones.	$(N^{\circ} \text{ de informes enviados en plazo} / N^{\circ} \text{ total de informes definidos para el año 2024}) * 100$	15%	El Informe de Telecomunicaciones es de carácter semestral y considera estadísticas sectoriales y elementos relevantes de la industria y el sector de las TICs. Los informes y plazos para la medición de este indicador son los siguientes: Envío del Primer informe del sector de telecomunicaciones al Sr. Subsecretario, a más tardar el 28 de Marzo de 2024, con el análisis del cierre de Diciembre 2023. Envío del Segundo informe del sector de telecomunicaciones al Sr. Subsecretario, a más tardar el 30 de Agosto de 2024, con el análisis del cierre de Junio 2024.	- Para el Informe 1) Memorándum o correo electrónico enviado por la Jefa de División PRE o su equivalente al Sr. Subsecretario adjuntando el Informe a más tardar el 28 de Marzo de 2024. - Para el Informe 2) Memorándum o correo electrónico enviado por la Jefa de División PRE o su equivalente al Sr. Subsecretario adjuntando el Informe a más tardar el 30 de Agosto de 2024.
6. Porcentaje de respuesta de las solicitudes de asignación para servicios de emergencia y numeración especial de emergencia y seguridad.	Responder en 15 días hábiles el 100% de las solicitudes de asignación de numeración para servicios de emergencia y numeración especial de emergencia y seguridad ingresadas a la división PRE, al 10.12.2024.	$(\text{Total de respuestas enviados en plazo} / \text{Total de solicitudes ingresadas al 10 de diciembre del año t}) * 100$	15%	Se entenderá como asignación de numeración para servicios de emergencia y numeración especial de emergencia y seguridad: - Las autorizaciones, mediante R.E de numeración para servicios de emergencia según R.E N°1534/2008. - Las autorizaciones, mediante Oficio, de numeración especial (de emergencia y seguridad) *41XX, *42XX y *43XX (X = 0 a 9), según R.E N° 1.396/2019. Se excluye la asignación de toda otra numeración especial. Algunas solicitudes llegan a Concesiones y luego son remitidas a la PRE, el resto son ingresadas a través de OP y remitidas a la PRE. Por tanto el denominador corresponde a las solicitudes ingresadas a la Div. PRE, por la Oficina de Partes o de la Div. Concesiones. La fecha de inicio corresponde a la fecha de ingreso a la División PRE y su egreso es la fecha de envío de propuesta oficio de respuesta al Gabinete del Subsecretario o el envío a Div. Jurídica para visación de la resolución, cuando corresponda. Se considerará como respuesta enviada en plazo a la solicitud con la asignación, devolución (rechazo) al Gabinete del Subsecretario o el envío a la División Jurídica para visación de la resolución, cuando corresponda. En los casos, que se requiera más antecedentes, la contabilización de esta solicitud se realizará una vez que se haya recibido todos los antecedentes requeridos.	- Planilla con los ingresos a la División PRE - Correo electrónico desde la PRE, ya sea de la Jefa de División o su equivalente, o la secretaria División de la PRE al Gabinete del Subsecretario. - En caso que sea una resolución, se cumple con la remisión a la División Jurídica para su visación.

Equipo de Trabajo: Fiscalización

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
1. Porcentaje de Recepciones de Obras de proyectos adjudicados a través de Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) ejecutadas.	Recepcionar dentro del plazo legal de 30 días hábiles, el 100% de las solicitudes de Recepción de Obras de proyectos adjudicados a través de FDT ingresadas entre noviembre 2023 y octubre de 2024.	$(N^{\circ} \text{ de Recepciones de Obras de proyectos adjudicados a través de FDT ejecutadas dentro del plazo legal} / \text{Total recepciones de Obras de proyectos adjudicados a través de FDT ingresadas entre noviembre 2023 y octubre de 2024}) * 100$	20%	La recepción de las obras de los proyectos adjudicados a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) implicará: la realización de la visita inspectiva correspondiente (en terreno o remota), la elaboración del informe técnico de RxO y el Oficio de respuesta a la empresa enviado a través de la Oficina de Partes de Subtel.	Expediente digital y módulo estadístico del SGF.
2. Porcentaje de cumplimiento del total de actividades consideradas en los programas de fiscalización preventiva establecidos en el plan de fiscalización basada en riesgos 2024 aprobado por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.	Ejecutar el 100% de las actividades consideradas en los programas de fiscalización preventiva incorporados en el plan de fiscalización basada en riesgos 2024 aprobado por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas consideradas en los programas de fiscalización preventiva basada en riesgos ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de actividades consideradas en los programas de fiscalización preventiva establecidas en el plan de fiscalización basada en riesgos 2024}) * 100$	20%	El total de actividades consideradas será la sumatoria de todas las incluidas en los programas de fiscalización preventiva, que se incorporen al plan de fiscalización hasta el 30 de abril del año 2024. Las actividades definidas quedarán establecidas en el plan de trabajo de cada programa, condición que se suscribirá en el Plan de Fiscalización Basada en Riesgos 2024. Específicamente, el 100% comprometido, se obtendrá del total de las sub-actividades consideradas en los Programas Preventivos incluidos en el Plan de Fiscalización Basada en Riesgos 2024. Las actividades contenidas en el Plan podrán ser modificadas por motivos justificados y validados por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, y sólo sobre acciones posteriores a la fecha de modificación. (A lo menos una semana antes).	Plan de Fiscalización Basada en Riesgos 2024 y sus posteriores modificaciones aprobado por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones y las carpetas físicas y/o digitales con las actividades ejecutadas de cada programa.
3. Porcentaje de localidades obligatorias adjudicadas en la banda 700 MHz y 2,6 GHz y 5G, fiscalizadas el año 2024.	Fiscalizar en el año 2024 la operatividad del 23% de las localidades obligatorias adjudicadas en la banda 700MHz, el 19% de las localidades obligatorias adjudicadas en la banda 2,6 GHz y el 35% de las localidades obligatorias adjudicadas en el concurso 5G.	$(N^{\circ} \text{ de localidades obligatorias fiscalizadas en la Banda 700 MHz y fiscalizadas en la Banda 2,6 GHz y fiscalizadas bajo el concurso 5G} / \text{Total de localidades obligatorias adjudicadas en la banda 700MHz, en la Banda 2,6 GHz y bajo en concurso 5G}) * 100$	20%	La fiscalización a las localidades obligatorias de la Banda 700 MHz y 2,6 GHz implicará: la realización de la visita inspectiva correspondiente y la elaboración del informe técnico de fiscalización. En la visita inspectiva se puede fiscalizar operación (voz y datos) y/o la operación del Roaming Automático Nacional (RAN), según corresponda. El total de localidades obligatorias de la Banda 700 MHz corresponde a 1.281 puntos. Dicho número corresponde al denominador para el cálculo del indicador. El total de localidades obligatorias adjudicadas de la Banda 2,6 GHz corresponde a 543 puntos. Dicho número	Informe Técnico con el procedimiento aplicado y los resultados obtenidos en cada fiscalización ya sea operación y/o Roaming Automático Nacional. Base de datos con localidades obligatorias adjudicadas de la banda 700MHz y 2,6 GHz y 5G.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
				corresponde al denominador para el cálculo del indicador. El total de localidades obligatorias adjudicadas bajo el concurso 5G corresponde a 366 puntos. El denominador sobre el cual se ejecutará la fiscalización corresponderá al total de localidades con recepción de obras aprobadas al 31/08/2024.	
4. Porcentaje de avance en las Mediciones de calidad de servicio del concurso 5G de acuerdo a lo establecido	Medir el 100% de la calidad de servicio del concurso 5G en 5.000 kilómetros del territorio nacional.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de kilómetros medidos} / 5.000 \text{ kilómetros del territorio nacional}) * 100$	20%	Las mediciones de calidad de servicio del concurso 5G implicarán la realización de mediciones en terreno, la elaboración del informe técnico de fiscalización el cual considerará los resultados de la medición de calidad de servicio y la cantidad de kilómetros medidos.	Informe Técnico con el procedimiento aplicado, kilómetros medidos y los resultados de medición de calidad de servicio del concurso 5G.
5. Porcentaje de Infraestructura Crítica Nivel I fiscalizada.	Fiscalizar 31% de la Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones Nivel I definida.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de sitios críticos fiscalizados nivel I} / 1.253 \text{ sitios críticos nivel I definidos}) * 100$	20%	La fiscalización de la infraestructura crítica Nivel I (corresponde a la infraestructura de telecomunicaciones fija y móvil definida como estratégica), es la realización de la visita inspectiva correspondiente, el llenado del formulario respectivo, la elaboración del informe técnico de fiscalización y el envío del oficio de observaciones y/o cargo a la empresa, según sea el caso. Todo lo anterior, en virtud del Decreto Supremo N° 60 de 2012, que aprueba el Reglamento para la Interoperación y Difusión de la Mensajería de Alerta, Declaración y Resguardo de la Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones e Información sobre Fallas significativas en los Sistemas de Telecomunicaciones, bajo la Ley N° 20.478, sobre Recuperación y Continuidad en Condiciones Críticas del Sistema Público de Telecomunicaciones. Para efecto del cálculo, el denominador será de 1.253 sitios de infraestructura crítica nivel I vigentes al año 2020. La cantidad se sitios fiscalizados podrá considerar la IC nivel I definida el año 2020 así como la nueva IC nivel I que debe ser definida en el mes de junio de 2024.	Informe Técnico con el procedimiento aplicado y los resultados obtenidos en cada fiscalización. Base de datos con sitios críticos nivel I fiscalizados durante el año 2023 con la siguiente información: Código de Sitio Crítico Nivel I Fiscalizado, Nombre Empresa, Número de Resolución Exenta, Fecha de Resolución Exenta y Número y Fecha de Informe Técnico.

Equipo de Trabajo: Gestión de Reclamos

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
1. Porcentaje de resolución de reclamos con insistencia ingresados el año 2024 y pendientes del 2023.	Resolver durante el año 2024 el 100% de los reclamos (RCI) ingresados hasta el 31/10/2024 y resolver al 29/02/2024 los reclamos con insistencia ingresados y no resueltos en el año 2022.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de reclamos pendientes del 2023 resueltos al } 29/02/2024 + \text{N}^\circ \text{ de reclamos resueltos al } 31.12.2024}{\text{Total de reclamos pendientes del año 2023} + \text{N}^\circ \text{ de reclamos ingresados entre enero y octubre 2024}} \right) \times 100.$	30%	La resolución de reclamos corresponde al procesamiento del reclamo presentado (RCI), la elaboración de la Resolución Exenta como respuesta para el usuario firmada por el Jefe del Departamento Gestión de Reclamos. Para efectos del cumplimiento de este indicador (100%), se debe considerar una demanda no superior a 45.000 reclamos RCI ingresados en el periodo enero- octubre 2024. Si durante el período antes indicado, la demanda está entre 45.000 y 50.000 RCI, la meta será de 90%. Si la demanda está entre 50.000 y 55.000 RCI, la meta será de 80%. Si la demanda está entre 55.000 y 60.000 RCI la meta será de 70%. Si la demanda es superior a 60.000 RCI, la meta será 60%. La meta suscrita al 29/02/2024 se hará efectiva toda vez que la cantidad de RCI pendientes de tramitación del año 2023 no sea superior de 3.000 RCI. Si la cantidad está entre 3.000 y 4.000 RCI pendientes de 2023, la fecha de cumplimiento será el 31/03/2024. Si la cantidad es superior a los 4.000 RCI pendientes de 2023, la fecha de cumplimiento será el 30/04/2024.	Base de datos de documentación del Sistema de Gestión de Reclamos (SGR).
2. Porcentaje de resolución de recursos de reposición 2024.	Resolver hasta el 31/12/2024 el 100% de los recursos de reposición ingresados entre noviembre 2023 y octubre 2024.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de reposiciones resueltas al } 31/12/2024}{\text{Total reposiciones ingresadas entre noviembre 2023 y octubre 2024}} \right) \times 100$	20%	La resolución de la reposición corresponde al procesamiento del recurso de reposición presentado (según Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos) y a la elaboración de la Resolución Exenta firmada por el Jefe del Depto. Gestión de Reclamos. En este indicador, no se considerarán los Recursos de Reposición que hayan sido anulados y existirán comentarios respecto del motivo de la anulación en el SGR. Los recursos de reposición se resolverán únicamente mediante resoluciones. Las solicitudes que se respondan mediante oficios que indiquen que se ha agotado la Vía Administrativa no corresponden a recursos de reposición ni a resoluciones de recursos.	Base de datos de documentación del Sistema de Gestión de Reclamos (SGR)
3. Porcentaje de resolución de reclamos con insistencia en un tiempo máximo durante 2024.	Resolver el 88% de los reclamos con insistencia en un tiempo máximo (Individual) de 20 días hábiles ingresados entre enero y octubre de 2024.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de reclamos con insistencia resueltos en un tiempo máximo de 20 días hábiles}}{\text{Total de reclamos con insistencia ingresados entre enero y octubre de 2024}} \right) \times 100.$	30%	El indicador considerará los primeros reclamos con insistencia ingresados entre enero y octubre de 2024 con número y fecha dada por oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, cuya resolución sea resorte y de directa responsabilidad de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Para efectos del cumplimiento de este indicador (88%), se debe	Base de datos de documentación del Sistema de Gestión de Reclamos (SGR).

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
4. Difundir y capacitar acerca de los derechos de los consumidores en materia de telecomunicaciones.	Difundir y capacitar acerca de los derechos de los consumidores en materia de telecomunicaciones, durante el año 2024, a 4.000 personas (líderes de opinión, dirigentes vecinales, ejecutivos de atención de otros servicios públicos y público en general), para que puedan orientar a ciudadanos en materia de telecomunicaciones.	(N° de personas capacitadas durante el año 2024/ (4.000 personas) x 100.	20%	considerar una demanda no superior a 45.000 reclamos RCI ingresados en el periodo enero- octubre 2024. Si durante el periodo antes indicado, la demanda está entre 45.000 y 50.000 RCI, la meta será de 83%. Si la demanda está entre 50.000 y 55.000 RCI, la meta será de 78%. Si la demanda está entre 55.000 y 60.000 RCI la meta será de 73%. Si la demanda es superior a 60.000 RCI, la meta será 68%. El ingreso de un reclamo se mide con la fecha indicada por Oficina de Partes de Subtel. En tanto su egreso, es a partir de la fecha de la resolución del reclamo (fecha en que es dictado el acto administrativo). Por tanto, el tiempo de resolución es la diferencia entre la fecha de la Resolución del Reclamo y la fecha de Ingreso del reclamo, en días hábiles. Datos registrados en el Sistema de Gestión de Reclamos. Las acciones de difusión y capacitación se realizarán a través de encuentros en aquellas regiones donde se encuentra ubicado un funcionario del Departamento de Gestión de Reclamos durante el año 2024. Se considerarán los encuentros donde sea posible contabilizar y registrar a los participantes.	Acta firmada por cada asistente que contenga: Listado de asistencia por evento y temáticas tratadas en la capacitación.

Equipo de Trabajo: Administración y Finanzas

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond.* (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
1. Porcentaje de capacitaciones del nuevo Gestor Documental a las Divisiones y funcionarios de Subtel.	Lograr que el 50% de los funcionarios y servidores a honorarios de Subtel estén capacitados en el uso del nuevo Gestor Documental al mes de diciembre de 2024	$\left(\frac{\text{Total de personal de la Subtel capacitado durante el año 2024/Nº total de personal de la Subtel con corte al 01.01.2024}}{100} \right) * 100$	20%	Dotación se entenderá por planta, contrata y servidores a honorarios de todo el país con corte al 01.01.2024 La capacitación puede ser presencial u online	- Correo de convocatoria a capacitación. - Lista de asistencia a las capacitaciones o en su defecto lista de personas conectadas de forma on line.
2. Porcentaje de tramitación de solicitudes de compra bajo 10 UTM, realizadas a través del Sistema de Adquisiciones en los plazos establecidos	Ejecutar durante el año 2024 el 97% de las solicitudes de compra de las divisiones dentro de los 2 días hábiles de aprobada dicha solicitud por la jefatura respectiva y enviada a la jefatura del DAL. El 3% restante será ejecutado en 3 días hábiles.	$\left(\frac{\text{Nº de solicitudes ejecutadas en el plazo establecido/Total de solicitudes aprobadas y recepcionadas por la jefatura del DAL}}{100} \right) * 100$	10%	Se deberán considerar solo las solicitudes de compra realizadas a través del Sistema de Adquisiciones, que estén autorizadas por la jefatura correspondiente y derivadas a la jefatura del DAL. Se excluyen del indicador los siguientes conceptos: Pasajes aéreos, arriendo de vehículos, publicaciones en el Diario Oficial, convenio marco superior a 1.000 UTM, licitaciones públicas, trato directo y compra ágil superior a 10 UTM o cuyas ofertas superen los 50 proponentes. El día 1 para la medición del indicador, corresponderá al día hábil siguiente de que la solicitud sea derivada a la jefatura DAL. Para los procesos realizados mediante compra ágil, se considerará el día 1 desde el día hábil siguiente a la fecha de cierre de recepción de ofertas. El cierre del indicador corresponde a la fecha de la emisión de la orden de compra interna o de mercado mercado público, según sea el caso.	- Historial entregado por el Sistema de Adquisiciones que muestra las solicitudes de compras aprobadas y enviadas a la jefatura DAL, como también la identificación de las órdenes de compra asociadas. - Detalle de la cotización mediante compra ágil.
3. Porcentaje de envío de ofertas en plazo a las comisiones evaluadoras (Licitaciones y Compra ágil)	Enviar el 92% de las ofertas a la comisión de evaluación en un plazo no superior a 2 días hábiles contados desde el día siguiente al cierre de recepción de ofertas mediante el sistema de información sitio web www.mercadopublico.cl . El 8% restante será enviado en un plazo de 3 días hábiles	$\left(\frac{\text{Nº de procesos de evaluación enviados en el plazo establecido/Total de procesos objeto de evaluación}}{100} \right) * 100$	15%	Se deberán considerar los procesos de licitación pública realizados a través del portal de compras públicas cuya fecha de cierre sea entre el 01/01/2024 y el 25/12/2024. Se consideran los procesos de compra ágil que reciban hasta 15 ofertas realizados a través del portal de compras públicas cuya fecha de cierre sea entre el 01/01/2024 y el 25/12/2024. Se considerará como día 1 el día hábil siguiente a la fecha de cierre de la licitación o de la compra ágil.	- Ficha del portal de compras públicas en donde indica la fecha de cierre de la licitación o de la compra ágil - Correo electrónico o memorándum enviado a la Comisión de Evaluación o Jefatura de la Unidad requirente por el ejecutivo de bienes y/o servicios o jefatura del DAL con el link en donde se encuentran descargadas las ofertas en el drive.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond.* (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
4. Porcentaje de Resoluciones de cometidos funcionarios gestionadas en plazo	Gestionar el 70% de cometidos funcionarios en un plazo de 2 días hábiles.	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Resoluciones de cometidos funcionarios gestionadas en plazo}}{\text{Total de Resoluciones de cometidos funcionarios ingresadas al Sistema PYR}} \times 100$	15%	Considera todos los cometidos con costo asociados a funcionarios y contratados a honorarios desde el día hábil siguiente de la recepción de la solicitud a través del sistema de Personal y Remuneraciones hasta el envío de la Resolución firmada al Departamento de Finanzas vía correo electrónico. No considera los cometidos asociados al Sr. Subsecretario y personal de Seremitt. Las solicitudes que ingresen con errores por parte del requerente, serán devueltas y se considerarán en la medición del indicador una vez que vuelvan corregidas. En caso de existir inconvenientes externos no administrables tales como problemas en firma electrónica o plataforma Siaper, se deberá contar con medio de verificación que detalle el origen y término del problema, no considerándose dentro de la medición del indicador.	- Reporte Sistema PYR Excel - Correo electrónico al Dpto. de Finanzas
5. Porcentaje de Resoluciones de cometidos funcionarios pagadas en plazo	Pagar el 70% de las Resoluciones de cometidos funcionarios en el plazo de 2 días hábiles, una vez recepción de manera conforme dicha Resolución por el Departamento Finanzas.	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Resoluciones de cometidos funcionarios pagadas en plazo}}{\text{Total de Resoluciones de cometidos funcionarios ingresadas al Departamento Finanzas}} \times 100$	15%	Para la base del indicador se considerarán todas aquellas Resoluciones de cometidos funcionarios que ingresen desde el Departamento Gestión de Personas por correo electrónico al Departamento Finanzas en tiempo y forma, el plazo del indicador comienza a regir al día hábil siguiente de la recepción de la Resolución. Las Resoluciones que ingresen con errores, serán devueltas y se considerarán en la medición del indicador una vez que vuelvan corregidas. Se excluyen de este indicador los cometidos al extranjero, los cometidos asociados al Sr. Subsecretario y personal de Seremitt. El indicador tendrá fecha de cierre hasta el día 27 de diciembre.	- Correo electrónico recibido desde el Departamento Gestión de Personas con las Resoluciones de cometidos funcionarios. - Nómina de pago - Correo electrónico con el informe mensual de cometido funcionario enviado al Jefe(a) División Administración y Finanzas, Auditor(a) Interno y Jefe(a) Departamento Control de Gestión.
6. Porcentaje de elaboración y aprobación procedimientos críticos del DGP y DAI	Elaborar y aprobar el 100% de los procedimientos críticos del DGP y DAI definidos para el año 2024	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de procedimientos críticos elaborados y aprobados}}{\text{N}^{\circ} \text{ total de procedimientos críticos de la DGP y DAI definidos}} \times 100$	15%	Para el año 2024, se define el levantamientos de 4 procedimientos críticos correspondientes a los procesos de: - Manual de Remuneraciones. - Manual de Selección de Personal	- Acto administrativo dictado con la aprobación de los procedimientos. - Carta Gantt por procedimiento al 31 de marzo de 2024. - Manual de Remuneraciones, encargada

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond.* (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
				3. Manual de Cometidos Funcionarios 4. Manual de Compras La aprobación se realizará mediante un acto administrativo. Los manuales deberán contener flujo de proceso detallado. Presentación carta Ganit de levantamiento de Manual al mes de Marzo.	a Unidad de Remuneraciones. Manual de Selección de Personal, encargada a Unidad de Desarrollo de Personas. Manual de Cometidos Funcionarios, encargada a Unidad de Gestión de Personas. Manual de Compras, encargada a Departamento de Adquisiciones e Inventario
7. Porcentaje mensual de horas de servicio disponible en el año en curso para los sistemas de Subtel.	Contar con una disponibilidad (uptime) igual o superior al 98.5% del año para todos los sistemas monitoreados de Subtel	$\frac{\text{Porcentaje anual de uptime de sistemas monitoreados}}{\text{porcentaje total anual de sistemas monitoreados}} \times 100$	10%	El tiempo de caídas de enlaces o plataformas que no son gestionables por el DDT (ej. RCE) no descontaran tiempo de disponibilidad y será marcado en la base como NG. Las manteniones programadas no serán consideradas como downtime y serán marcadas como MP. Se automatizará tanto la disponibilidad en los paneles (dashboards) o en su defecto el envío automático de correos con los reportes. Los sistemas monitoreados son los ingresados en la plataforma Nagios. No se considerarán tiempos de caídas derivados de eventos de fuerza Mayor de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 del código Civil.	Reportes automáticos o acceso a panel (Dashboard) de información (solo si corresponde) Correo automático con la información a entregar Informe anual con los resultados

Equipo de Trabajo: Jurídica

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
1. Porcentaje de revisión jurídica de los informes técnicos emanados de la División Fiscalización por eventual infracción a la normativa en plazo.	Cumplir en un plazo de 13 días hábiles con el 93% de la revisión jurídica de los informes técnicos emanados de la División Fiscalización por eventual infracción a la normativa ingresados al 30/09/2024.	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Formulación de cargos enviados a la Oficina de Partes, o memo a la División Fiscalización / N}^{\circ} \text{ informes técnicos emanados de la División Fiscalización por eventual infracción a la normativa, ingresados al } 30/09/2024}{\text{N}^{\circ} \text{ de cargos}} \right) * 100$	23%	Este indicador se cumple con: 1) El envío de nómina de oficina de formulación de cargo a Oficina de Partes, para distribución y/o correo electrónico solicitando a Oficina de Partes la asignación de N° y fecha en el caso de oficina de formulación de cargos. 2) El envío de la Nómina a la División Fiscalización que contiene el memo informando las razones por la que no procede formular cargo, o de que se requiere de mayores antecedentes, o recabar antecedentes/pronunciamiento de otras divisiones y/o correo electrónico dirigido a la División Fiscalización que contiene nómina de individualización de memo con los resultados del análisis solicitado. 3) Los Ingresos posteriores a la fecha de corte no serán contabilizados para el cumplimiento de este indicador, pero de igual forma serán tramitados por la División.	- Nómina de Fiscalización enviada a través de correo electrónico con registro de documentos (memos Fiscalización e Informe Técnico con sus antecedentes) ingresados a la División Jurídica, Departamento de Cargos solicitando el análisis de Informes Técnicos por eventual infracción a la normativa. - Planilla Excel que registra los documentos y nómina de despacho a Fiscalización (en el caso de que no se formulen cargos). - Nómina a Oficina de Partes con oficio de formulación de cargos emitida, para su posterior numeración por dicha oficina y/o Correo electrónico de la División Jurídica solicitando a Oficina de Partes la asignación de N° y fecha en el caso de los oficios de formulación de cargos, y Correo electrónico de la División Jurídica dirigido a la División Fiscalización que contiene nómina de individualización de memo con los resultados del análisis solicitado (documentos subidos a google drive a la carpeta "MEMOS INDICADOR Y OTROS")
2. Porcentaje de revisión jurídica de los antecedentes legales de solicitudes de concesiones de servicios públicos e intermedios dentro de los plazos.	Cumplir durante el año 2024 con el 93% de la revisión jurídica de los antecedentes legales en el plazo de 4 días hábiles de solicitudes de concesiones de servicios públicos e intermedios.	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de solicitudes de antecedentes legales revisados jurídicamente en el plazo de 4 días hábiles/N}^{\circ} \text{ de solicitudes de antecedentes legales de servicios públicos e intermedios ingresadas durante el año t}}{\text{N}^{\circ} \text{ de solicitudes de antecedentes legales revisados jurídicamente en el plazo de 4 días hábiles}} \right) * 100$	22%	Se entenderá por "revisión jurídica de los antecedentes legales" aquella realizada en relación al cumplimiento de la Resolución Exenta N°1.709 de 2007. Todos los reintros serán evacuados en 3 días hábiles. Nota: Para que los reintros sean evacuados dentro de 3 días, es necesario que la División Concesiones identifique previamente las carpetas como reintros. En caso de no haber dicha identificación en la respectiva nómina, se dará el tratamiento de plazo para ingreso nuevo que corresponda.	- Nómina con registro de solicitudes de antecedentes legales de concesiones de servicios públicos e intermedios ingresadas a la División a través de Correo electrónico de la División Concesiones que adjunta nómina con solicitudes de revisión antecedentes legales. - Correo electrónico de la División Jurídica a la División concesiones con la revisión jurídica de los antecedentes legales. - Planilla Excel que registra los documentos y nómina de despacho de antecedentes legales revisados jurídicamente.
3. Porcentaje de revisión jurídica y/o visación de Decretos y Resoluciones de	Cumplir durante el año 2024 con el 94% de la revisión jurídica y/o visación de Decretos y Resoluciones de	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Decretos y/o Resoluciones revisados y/o visados de solicitudes de concesiones}}{\text{N}^{\circ} \text{ de Decretos y/o Resoluciones de concesiones}} \right) * 100$	22%	Todos los reintros serán evacuados en 4 días hábiles. Nota: Para que los reintros sean evacuados dentro de 4 días, es necesario que la División Concesiones identifique previamente las carpetas como reintros. En caso de no	Nómina con registro de Decretos y/o Resoluciones de concesiones de servicios públicos e intermedios ingresados a la División y/o Correo electrónico de la División Concesiones que adjunta nómina con

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
solicitudes de concesiones de servicios públicos e intermedios dentro de plazo.	solicitudes de concesiones de servicios públicos e intermedios en el plazo de 5 días hábiles.	servicios públicos e intermedios en 5 días hábiles/N° de Decretos y/o Resoluciones de concesiones de servicios públicos e intermedios ingresados durante el año t)*100		haber dicha identificación en la respectiva nómina, se dará el tratamiento de plazo para ingreso nuevo que corresponda	registro de Decretos y/o Resoluciones. Correo electrónico de la División Jurídica a la División Concesiones con la revisión jurídica de los decretos y/o resoluciones. Planilla Excel que registra los documentos y nómina de despacho de resoluciones y/o decretos revisados jurídicamente para llevar el control y seguimiento del proceso.
4. Porcentaje de revisión jurídica de las propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados, desde la División de Política Regulatoria y Estudios en plazo.	Revisar, observar y/o visar el 100% de las propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados, desde la División de Política Regulatoria y Estudios en un plazo de 15 días hábiles.	(N° de propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados revisadas en plazo/N° de propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados ingresados a la División Jurídica desde la División Política Regulatoria durante el año t)*100.	23%	El número de propuestas de borradores de Resolución y/o Decretos para revisión jurídica considerará todas las propuestas ingresadas desde la División de Política Regulatoria y Estudios (PRE), entre los meses de enero a noviembre que se encuentran incluidas en el Plan Regulatorio debidamente aprobado. Las Iniciativas de las propuestas de Resoluciones y/o Decretos modificados y/o elaborados se definen con el Sr. Subsecretario y la Jefatura de la División PRE de acuerdo a las prioridades y contingencias y ésta tiene que estar a más tardar aprobado al 31 de Marzo de cada año y en caso de producirse cambios de prioridad de algún tema de normativa en el semestre, el Sr. Subsecretario lo informa en el Comité Directivo, y se realiza la modificación del plan, lo que se materializa en una resolución de modificación. Cada vez que la Jefa de División Jurídica o en su defecto Jefe de Depto u abogado a cargo da respuesta a la PRE, en su correo indica si ésta propuesta se va visada u observada. En caso que la propuesta sea observada o rechazada a la División PRE en el correo va con el argumento y fundamento. De existir una prórroga para la revisión de la propuesta de la Normativa, ésta queda detenida y cuando se ingresa nuevamente se toman para revisión los días restantes del indicador.	Nómina o Memo o Correo Electrónico con propuestas de borradores de normas técnicas y/o reglamentos ingresados a la División Jurídica. Nómina o Memo o Correo Electrónico por parte de la Jefatura de la División Jurídica, Subrogante o su equivalente remitiendo a la División PRE el documento de propuestas de normas técnicas y/o reglamentos revisados jurídicamente. Memo o Correo Electrónico por parte de Jefe de la División Jurídica o Subrogante solicitando la prórroga. Plan Regulatorio de PRE aprobado por la autoridad.
5. Porcentaje de confección y visación jurídica de resolución de llamado y aprobación de bases en los plazos establecidos.	Confeccionar y visar durante el año 2024, el 95% de las resoluciones de llamado y aprobación de bases en un tiempo máximo de 15 días hábiles, para el primer ingreso y 7 días hábiles para el segundo ingreso, de las	(N° de resoluciones de llamado y aprobación de bases visadas dentro del plazo durante el año/N° total de solicitudes de confección de llamado a licitación ingresadas hasta el 30/10/2024, de acuerdo	10%	El documento de la planificación anual de compras será entregado por la DAF a la División Jurídica a más tardar el 31.01.24, con todas las contrataciones a efectuar considerando el presupuesto asignado en la Ley de presupuesto aprobada para el presente año. Las modificaciones de compras serán informadas por la DAF a la División Jurídica mediante correo electrónico. Cabe señalar que este documento de compra tiene por	Sistema de Compras. Documento de planificación de compras el cual sirve como guía del proceso.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
	solicitudes de confección de llamado a licitación ingresadas hasta el 30/10/2024	al planificación elaborado por DAF durante el año)*100.		objeto conocer la planificación de compras y la temporalidad de las respectivas solicitudes de compras afectas a este indicador. La planificación deberá contener la fecha en que las respectivas Divisiones deben ingresar su solicitud para elaboración de bases de licitación en el sistema de compras. Para efectos del cumplimiento de esta meta se contabilizará todas las solicitudes de elaboración de bases de licitación ingresadas en el sistema de compras hasta al 30/10/2024 que se encuentren en el documento de la planificación anual de compras. En el ingreso por sistema de compras debe adjuntar la ficha de solicitud y el certificado de disponibilidad presupuestaria. La ficha de solicitud de licitación debe venir íntegramente llena (forma y fondo) y será para las bases de licitación superior 30 UTM o el monto que la normativa disponga. En caso que no se adjunte la totalidad de la información requerida la solicitud será devuelta por sistema y no se contabilizará en el indicador hasta que ingrese en forma completa. Las Divisiones tendrán un plazo de 4 días hábiles para subsanar las observaciones. Si la División requirente no reingresa en dicho plazo, se contabilizará como un nuevo ingreso.	

Equipo de Trabajo: Gabinete

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
1. Porcentaje de ejecución de auditorías institucionales, aleatorias, ministeriales y gubernamentales establecidas en año t.	Ejecutar el 100% de auditorías establecidas institucionales, aleatorias, ministeriales y gubernamentales definidas en año t.	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de auditorías institucionales, ministeriales y gubernamentales ejecutadas en plazo/N}^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales, ministeriales y gubernamentales establecidas en año t}}{100} \right) \times 100$	15%	Las auditorías gubernamentales ministeriales e institucionales contenidas en el Plan podrán ser modificadas y validadas por Auditoría Ministerial o por el Sr. Subsecretario, según corresponda y sólo sobre acciones posteriores a la fecha de modificación. (A lo menos una semana antes). Para efectos del indicador se contabilizará la ejecución de las auditorías a través de un informe que indicará la fecha de ejecución de ésta. En el caso de las auditorías aleatorias se considerará la ejecución de un máximo de 2 de éstas. Los informes se deben remitir oportunamente al Sr. Subsecretario, Jefe de División responsable (s) del proceso auditado y Auditoría Ministerial.	- Plan anual de Auditorías gubernamentales, ministeriales e institucionales 2024 y sus modificaciones (si existieran) aprobados por el Sr. Subsecretario. - Respuesta de la Unidad de Auditoría ante la solicitud de auditoría aleatoria del Sr. Subsecretario o Jefe de Gabinete informando (memorándum o correo electrónico) la fecha de ejecución. - Informes de auditoría indicando la fecha de ejecución de la auditoría.
2. Porcentaje de informes de avance de los compromisos de auditoría y acciones comprometidas como resultado de las auditorías planificadas y aleatorias, enviados en plazo.	Enviar mensualmente informes de avance de las acciones comprometidas como resultado de las auditorías planificadas y aleatorias.	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de informes enviados en plazo/N}^{\circ} \text{ total de informes establecidos en año t}}{100} \right) \times 100$	10%	El informe de avance de las acciones comprometidas como resultado de las auditorías planificadas y aleatorias será enviado dentro de los 10 primeros días hábiles de concluido el mes de seguimiento mediante memorándum o correo electrónico al Sr. Subsecretario y a las jefaturas correspondientes. La cantidad de informes a emitir es de 11 reportes, entre los meses de febrero a diciembre de 2024.	- Informes de avance de las acciones comprometidas como resultado de las auditorías planificadas y aleatorias, enviados por la Unidad de Auditoría interna. - Memorándum o correo electrónico con el envío del informe de avance de las acciones comprometidas. - Los compromisos y acciones comprometidas, son las definidas en los Informes de auditoría.
3. Porcentaje de respuesta en plazo, de las solicitudes de acceso a la información pública.	Responder durante el año 2024 del 100% de las solicitudes de acceso a la información pública, de ellos a lo menos el 64% en un plazo igual o inferior a 15 días hábiles, el 23% en un plazo de 16 a 18 días hábiles y el 13% restante, en el plazo establecido por ley.	$\left(\frac{\text{Total de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en plazo/Total de consultas de transparencia respondidas durante el año 2024}}{100} \right) \times 100$	25%	Para el cálculo de este indicador se consideran las solicitudes en "ETAPA DE CUMPLIMIENTO (que comprende estado de respuesta entregada, desistida, derivada y espera de retiro de información)", y se excluyen las consultas prorrogadas lo que será señalado por el Encargado de Transparencia, quien llevará una planilla Excel en que identificarán las solicitudes prorrogadas. Con todo, el proceso de las respuestas a las consultas de transparencia se ajustará a las etapas, estados y conceptos señalado en la ley 20.285, reglamento establecido por Decreto Supremo N°13 de 2009 de Minsegpres e Instrucción General N° 10 del Consejo de Transparencia. Si el total de las consultas son respondidas en una	- Planilla y Expedientes digitales obtenidos desde el sitio web www.portalttransparencia.cl, utilizados por Segpres. - Planilla Excel exportada del sitio web, identificando las solicitudes prorrogadas.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo	Pond. (%)	Observaciones y/o Supuestos-Aclaración	Medios de Verificación
				condición ($\leq$ a 15) o en dos de las mejores condiciones definidas ($\leq$ a 15 y entre 16 y 18 días hábiles), se considerará cumplida meta.	
4. Porcentaje de reportes de avances de la implementación de los sistemas e indicadores PMG.	Emitir y enviar el 100% de los reportes de avances de la implementación de los sistemas e indicadores PMG en el plazo establecido.	(N° de reportes emitidos y enviados en plazo/ N° total de reportes comprometidos para el año t)*100	25%	Considerará los sistemas e indicadores PMG que se comprometan para la Subsecretaría de Telecomunicaciones para el año 2024. El indicador considera el envío de 4 reportes con el estado de avance de la implementación y/o seguimiento de los sistemas e indicadores PMG de acuerdo a lo establecido en sus requisitos técnicos. El envío de los reportes se realizará en los siguientes periodos: 1° reporte: al 31 de marzo de 2024 2° reporte: al 30 de junio de 2024 3° reporte: al 31 de agosto de 2024 4° reporte: al 30 de noviembre de 2024 El reporte será enviado al Sr. Subsecretario, Jefes de División, Encargados de PMG, Auditoría Interna y Auditoría Ministerial.	- Minutas de las reuniones de PMG - Correo electrónico de envío de reporte. - Reportes de avances de la implementación de los sistemas e indicadores PMG
5. Porcentaje de informes con el estado de las solicitudes del Congreso emitidos en el plazo programado.	Emitir y enviar al menos el 90% de los informes con el estado de las solicitudes del Congreso, en el plazo establecido para el año t.	(Total de informes con el estado de las solicitudes del Congreso enviados en el plazo/Total de informes con el estado de las solicitudes del Congreso enviados en el año t)*100.	25%	El indicador considera el envío de 11 informes con el estado de las solicitudes del Congreso, el cual será emitido a más tardar al 5 día hábil de terminado el mes. Si el 5 día no es hábil corresponderá al día hábil siguiente. El primer informe del año es emitido en febrero 2024 (con seguimiento al mes de enero 2024) y el último del año es emitido en el mes de diciembre 2024 (con seguimiento al mes de noviembre 2024).	- Correo electrónico de envío de informes remitido al Sr. Subsecretario, Divisiones de Subtel y Encargados del proceso por División. - Informes emitidos. con el estado de las solicitudes del Congreso.